

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral Sabanalarga Atlántico Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PROCESO. EJECUTIVO -MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: ASOCIACION DE PROFESIONALES DE SABANALARGA-SIGLA ASPROS

Representada legalmente por ADALBERTO CONTRERAS AVILA, y en calidad de avalista de las obligaciones el Sr. DAGOBERTO ANTONIO PACHECO RIVERA, y en calidad de avalista el Sr. ANTONIO JOSE FORERO POLO.

REF No. 086384089001-2023-00241 - 00

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo , iniciado por La ASOCIACION DE PROFESIONALES DE SABANALARGA-SIGLA ASPROS Representada legalmente por ADALBERTO CONTRERAS AVILA, y en calidad de avalista de las obligaciones el Sr. DAGOBERTO ANTONIO PACHECO RIVERA , y en calidad de avalista el Sr. ANTONIO JOSE FORERO POLO ,informándole que se recibió escrito solicitando corrección del auto que libro mandamiento de pago se indica de manera errada el nombre de la entidad demandada en varios acápites del auto, siendo lo correcto ASOCIACION DE PROFESIONALES DE SABANALARGA-SIGLA ASPROS, igualmente s indico de manera errada el nombre de uno de los avalistas indicando el nombre ANTONIO FORERO POLO , siendo lo correcto que sea ANTONIO JOSE FORERO POLO , igualmente el numeral segundo se indica que los intereses de plazo corresponden desde la cuota 25 de junio del 2.023ª la cuota 25 de julio de 2023, siendo lo correcto que sea la fecha de las cuotas 24 de junio del 2.023 a la cuota 24 de julio , igualmente en el numeral tercero se indica que los intereses de plazo corresponden desde la cuota 11 de abril del 2.023 a la cuota 11 de agosto del 2.023, siendo lo correcto que sea las fechas de las cuotas 10 de abril de 2.023 a la cuota 10 de agosto del 2.023 Dígnese Proveer.-EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de librar mandamiento de pago por un error involuntario se indica de manera errada el nombre de la entidad demandada en varios acápites del auto, siendo lo correcto ASOCIACION DE PROFESIONALES DE SABANALARGA-SIGLA ASPROS, igualmente s indico de manera errada el nombre de uno de los avalistas indicando el nombre ANTONIO FORERO POLO , siendo lo correcto que sea ANTONIO JOSE FORERO POLO , igualmente el numeral segundo se indica que los intereses de plazo corresponden desde la cuota 25 de junio del 2.023ª la cuota 25 de julio de 2023, siendo lo correcto que sea la fecha de las cuotas 24 de junio del 2.023 a la cuota 24 de julio , igualmente en el numeral tercero se indica que los intereses de plazo corresponden desde la cuota 11 de abril del 2.023 a la cuota 11 de agosto del 2.023, siendo lo correcto que sea las fechas de las cuotas 10 de abril de 2.023 a la cuota 10 de agosto del 2.023

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece "Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo ", estamos ante un error de nombre de la entidad demandada , nombre de uno de los avalistas y los intereses de plazo del auto que libro mandamiento En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar el nombre correcto de la entidad demandada ASOCIACION DE PROFESIONALES DE SABANALARGA-SIGLA ASPROS , igualmente se corrige el nombre del avalista ANTONIO JOSE FORERO POLO, los intereses de plazo corresponden a la fecha de las cuotas 24 de junio del 2.023 a la cuota 24 de julio , y los intereses de plazo corresponden que sea las fechas de las cuotas 10 de abril de 2.023 a la cuota 10 de agosto del 2.023 .-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 101 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

A LAS 8:00 AM

Firmado Por: Monica Margarita Robles Bacca Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718b91ce3928893b6271ad2d749ce95343c89b90133779653c03ed4252c4a3b9**Documento generado en 25/09/2023 11:20:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica